

Ciudad de México a 19 de septiembre de 2025

## Consultas públicas sobre barreras comerciales extranjeras

### I. Objeto de la solicitud

La Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos (USTR, por sus siglas en inglés) ha abierto un periodo para recibir comentarios públicos<sup>1</sup> acerca de barreras comerciales extranjeras que afecten los intereses de los exportadores, inversores, y prestadores de servicios de los Estados Unidos (EE.UU.).

Estas barreras se incorporarán al *2026 National Trade Estimate Report on Foreign Trade Barriers* (NTE), el informe anual que recompila los obstáculos al comercio más significativos que enfrentan empresas estadounidenses en alrededor de 70 países, incluido México.

### II. Alcance

El USTR solicita información sobre barreras en los siguientes temas: (i) exportación de bienes y servicios estadounidenses; (ii) inversión extranjera directa de EE.UU. y (iii) comercio electrónico e incluye en su análisis las siguientes disciplinas:

1. Políticas a la importación
2. Barreras técnicas al comercio
3. Medidas sanitarias y fitosanitarias
4. Compras de gobierno
5. Propiedad intelectual
6. Servicios
7. Inversión
8. Subsidios
9. Prácticas anticompetitivas
10. Empresas propiedad del Estado
11. Otras políticas y prácticas no orientadas al mercado
12. Laboral
13. Medio ambiente
14. Otras barreras

El Anexo I contiene una descripción de los temas o información que pueden incluirse en los comentarios de cada una de las disciplinas.

---

<sup>1</sup> Federal Register, Request for Comments on Significant Foreign Trade Barriers for the 2026 National Trade Estimate Report. Disponible en: <https://www.federalregister.gov/documents/2025/09/15/2025-17782/request-for-comments-on-significant-foreign-trade-barriers-for-the-2026-national-trade-estimate>



### III. Plazos y procedimiento

- i. La fecha límite para presentar comentarios es el 30 de octubre de 2025.
- ii. Para presentar comentarios, los interesados podrán usar el mecanismo electrónico referido dentro del aviso publicado en el *Federal Register*, o contactar al USTR, de ser necesario.

### IV. Quiénes pueden presentar comentarios

- i. Empresas exportadoras
- ii. Inversionistas
- iii. Proveedores de servicios
- iv. Organizaciones representativas del comercio
- v. Cualquier entidad que tenga experiencia u observaciones sobre barreras comerciales en mercados extranjeros que impacten a los intereses de EE.UU.



## Anexo I. Disciplinas y temas sobre los que pueden realizarse los comentarios públicos relacionados con barreras comerciales extranjeras

Disciplinas	Ejemplo de temas que pueden incluir los comentarios
1. Políticas a la importación	Aranceles y otros cargos a la importación: restricciones cuantitativas, licencias de importación, barreras aduaneras y deficiencias en materia de facilitación del comercio o prácticas de valoración aduanera, evasión o elusión de derechos, y otras barreras de acceso al mercado.
2. Barreras técnicas al comercio	Normas innecesariamente restrictivas al comercio: requisitos de etiquetado, procedimientos de evaluación de la conformidad (es decir, pruebas, inspección, calibración, auditoría, certificación y acreditación), o reglamentos técnicos aplicables a los bienes, incluidas regulaciones o normas técnicas innecesarias o discriminatorias para los productos de telecomunicaciones. Los ejemplos también pueden incluir la adopción de normas nacionales únicas cuando ya existen normas internacionales; con el fin de aprovechar el poder económico del mercado interno para promover o imponer la adopción de esas normas en los mercados globales, así como presionar a otros países para aceptar una definición de normas internacionales que resulte en la exclusión de normas elaboradas por organismos de normalización establecidos en EE.UU. Además, las prácticas discriminatorias pueden involucrar estrategias que impidan la participación de partes interesadas estadounidenses o extranjeras en el proceso general de elaboración de normas.
3. Medidas sanitarias y fitosanitarias	Medidas que restringen innecesariamente el comercio sin contribuir a objetivos de seguridad porque se aplican más allá de lo necesario para proteger la vida o la salud humana, animal o vegetal. se basan en fundamentos científicos o que se mantienen sin pruebas científicas suficientes.
4. Compras de gobierno	Políticas que excluyen bienes o servicios de EE.UU., licitaciones cerradas y procesos de contratación que carecen de transparencia.
5. Propiedad intelectual	Inadecuados regímenes de patentes, derechos de autor, secretos comerciales y marcas, y aplicación insuficiente de los derechos de propiedad intelectual.
6. Servicios	Prohibiciones o restricciones a la participación extranjera en el mercado, requisitos discriminatorios de licenciamiento o normas regulatorias, exigencias de presencia local y restricciones irrazonables sobre los servicios que pueden ofrecerse. Los ejemplos también pueden incluir barreras discriminatorias o gravosas a los flujos transfronterizos de datos, prácticas discriminatorias que afectan el comercio de productos digitales, restricciones a la prestación de servicios habilitados por internet y otros requisitos tecnológicos restrictivos.
7. Inversión	Limitaciones a la participación accionaria extranjera y al acceso a programas de investigación y desarrollo financiados por gobiernos extranjeros, requisitos de contenido local, obligaciones de transferencia de tecnología, exigencias de desempeño en exportaciones y restricciones a la repatriación de utilidades, capital, tarifas y regalías.
8. Subsidios	Subsidios a la exportación, tales como financiamiento a la exportación en condiciones preferenciales y subsidios agrícolas a la exportación que desplazan exportaciones estadounidenses en mercados de terceros países, y que pueden incluir subsidios a la sustitución de importaciones, como aquellos condicionados a la compra o uso de bienes nacionales en lugar de importados.
9. Prácticas anticompetitivas	Conducta anticompetitiva tolerada por el gobierno, de empresas estatales o privadas, que restringe la venta o compra de bienes o servicios de EE.UU. en los mercados del país extranjero, o el abuso de leyes de competencia que inhiben el comercio, así como preocupaciones sobre



Disciplinas	Ejemplo de temas que pueden incluir los comentarios
	equidad y debido proceso por parte de las empresas involucradas en investigaciones y procedimientos de aplicación de la competencia en el país.
10. Empresas propiedad del Estado	Acciones de empresas estatales o propiedad del Estado (SOEs, por sus siglas en inglés) o de gobiernos respecto a SOEs involucradas en la fabricación o producción de bienes no agrícolas o en la prestación de servicios que constituyan barreras significativas o distorsiones a las exportaciones de bienes y servicios de EE.UU. o a la inversión estadounidense, lo cual puede afectar negativamente a empresas y trabajadores de EE.UU. Estas acciones pueden incluir subsidios y ventajas no comerciales otorgadas a las SOEs y por las SOEs, así como prácticas respecto a las SOEs que discriminen contra bienes o servicios estadounidenses, o acciones de las SOEs que sean inconsistentes con consideraciones comerciales en la compra y venta de bienes y servicios.
11. Otras políticas y prácticas no orientadas al mercado	Los ejemplos pueden incluir la adopción y ejecución de planes industriales que apunten a la dominación de industrias específicas por empresas nacionales, ejercer presión u otras acciones para asegurar que las empresas nacionales compren productos fabricados en el país en lugar de productos importados de EE.UU., crear o mantener capacidad excedente no orientada al mercado, particularmente en sectores industriales clave, y dirigir o permitir que las autoridades regulatorias ejerzan su autoridad de manera discriminatoria, incluyendo un trato más favorable a empresas nacionales. También es motivo de preocupación la falta de acción efectiva para abordar las políticas y prácticas no orientadas al mercado de terceros países.
12. Laboral	Violaciones significativas de los derechos laborales reconocidos internacionalmente u otras prácticas que contribuyan a la supresión de los salarios; en casos donde estas violaciones o prácticas influyan en los flujos comerciales o en las decisiones de inversión de manera que constituyan barreras significativas o distorsiones a las exportaciones de bienes y servicios de EE.UU. o a la inversión estadounidense, lo cual puede afectar negativamente a empresas y trabajadores de EE.UU. Los derechos laborales reconocidos internacionalmente incluyen: el derecho de asociación; el derecho a organizarse y negociar colectivamente; la prohibición del uso de cualquier forma de trabajo forzoso o obligatorio; una edad mínima para el empleo de menores y la prohibición de las peores formas de trabajo infantil; la eliminación de la discriminación en materia de empleo u ocupación; y condiciones de trabajo aceptables en cuanto a salarios mínimos, jornadas laborales y seguridad y salud ocupacional.
13. Medio ambiente	Preocupaciones respecto a leyes y regulaciones ambientales débiles o no aplicadas por un gobierno: actos significativos de degradación ambiental, aprovechamiento y comercio ilegal de recursos naturales (por ejemplo, madera, pesca, fauna silvestre) y otras prácticas ambientales perjudiciales que proporcionen un beneficio o incentivo a los productores o inversionistas en ese país (es decir, que fomenten la arbitraje ambiental), o que constituyan barreras significativas o distorsiones a las exportaciones de bienes y servicios de EE.UU. o a la inversión estadounidense, lo cual puede afectar negativamente a empresas o trabajadores de EE.UU.
14. Otras barreras	Barreras o distorsiones significativas que no estén cubiertas en ninguna de las categorías anteriores o que abarquen más de una categoría; como el soborno y la corrupción, o que afecten a un único sector.

